



РОСАТОМФЛОТ

 NATERA

# NOTA INFORMATIVA

**Enero 019/2025**

Oficios mediante los cuales se comunican listados globales definitivos en términos del artículo 69-B, párrafos tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación

## Oficio 500-05-2024-25871 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 24 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2024-25871 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación”, de fecha 19 de noviembre de 2024.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difunde su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

Anexo  
Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
DOP141125F24	DAGATZA OPERADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-47-00-02-00-2023-3858 de fecha 06 de agosto de 2024	13 de agosto de 2024

## Oficio 500-05-2024-25870 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 24 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2024-25870 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación”, de fecha 19 de noviembre de 2024.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difunde su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

## Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
BEFE880827IC8	BETANCOURT FUENTES EMMANUEL DEL ANGEL RUBEN	500-05-2024-18540 de fecha 11 de septiembre de 2024	30 de septiembre de 2024
BSC140725257	BOTTER SOLUCION COMERCIAL ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18528 de fecha 12 de septiembre de 2024	20 de septiembre de 2024
CEP100211H96	CIRCULO EMPRESARIAL DE LA PENINSULA, S.C.P.	500-05-2024-18404 de fecha 19 de agosto de 2024	21 de agosto de 2024
COR170720MD8	COMERCIALIZADORA ORTIGAL, S.A DE C.V.	500-23-00-06-02-2024-10495 de fecha 18 de septiembre de 2024	25 de septiembre de 2024
CPI101129H78	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INTEGRALES VILLA & REAL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18405 de fecha 20 de agosto de 2024	23 de agosto de 2024
CPI130523D22	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INTEGRALES FOZI, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18406 de fecha 19 de agosto de 2024	21 de agosto de 2024
CPI171018J91	COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA INTERNACIONAL CONSEP, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2024-05797 de fecha 10 de julio de 2024	31 de julio de 2024
CPJ1411294M8	CONSTRUCTORA Y PROYECTOR JIM&SOL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18433 de fecha 02 de septiembre de 2024	04 de septiembre de 2024
CRM1706167T0	CORPORACION DE RESGUARDO MARA, S.A. DE C.V.	500-36-04-02-02-2024-12496 de fecha 30 de agosto de 2024	04 de septiembre de 2024
CSD190612J12	CIVIG SOLUCIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.	500-72-07-01-02-2024-13256 de fecha 26 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
CVI151117L21	CONSTRUCTORA VIGAONCRET, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18388 de fecha 15 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
DER200914IS0	DERRACON, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18529 de fecha 12 de septiembre de 2024	20 de septiembre de 2024
DGC1902218V5	DIFERDI GROUP COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18532 de fecha 12 de septiembre de 2024	20 de septiembre de 2024
DIF9104015K9	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL FRONTERIZA, S.A. DE C.V.	500-61-00-04-00-2024-10927 de fecha 23 de agosto de 2024	30 de agosto de 2024
DPE101117V23	DUPPLEXSA PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18434 de fecha 02 de septiembre de 2024	05 de septiembre de 2024
EAVL9507141M5	ESTRADA VAZQUEZ LAKSHMI	500-05-2024-18533 de fecha 12 de septiembre de 2024	20 de septiembre de 2024
EOL140516IP2	EMABUS OPERACION Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18435 de fecha 02 de septiembre de 2024	05 de septiembre de 2024

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
FCO190221TG4	FLOMART COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18541 de fecha 11 de septiembre de 2024	30 de septiembre de 2024
GASP770110JL8	GARCIA SAN MARTIN PEDRO	500-05-2024-18374 de fecha 14 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
GIA201117MJ5	GROUP INCORPORATE ACETRAGTUL, S.A. DE CV.	500-05-2024-18534 de fecha 12 de septiembre de 2024	20 de septiembre de 2024
GPR210527HD9	GAMASABAL PROYECCIONES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2024-18536 de fecha 12 de septiembre de 2024	20 de septiembre de 2024
GRS141021UP7	GARCIA RAMIREZ Y SOLUCIONES, S. EN N.C. DE C.V.	500-05-2024-18436 de fecha 02 de septiembre de 2024	05 de septiembre de 2024
HEGH830331KU0	HERNANDEZ GARCIA HUMBERTO	500-05-2024-18542 de fecha 11 de septiembre de 2024	30 de septiembre de 2024
HELA8306195L7	HERNANDEZ LOPEZ ALMA VERONICA	500-08-00-03-03-2024-17556 de fecha 17 de septiembre de 2024	24 de septiembre de 2024
IIA1202143F8	IAZA, INNOVACION AGROALIMENTARIAS DE ZONAS ARIDAS, S.A. DE C.V.	500-72-07-01-02-2024-13265 de fecha 26 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
IJJ1209278M6	IJEDG INSTITUTO JURIDICO ESPECIALIZADO DOCTOR GUERRERO, S.C.	500-05-2024-18537 de fecha 12 de septiembre de 2024	20 de septiembre de 2024
JKI171002E95	JKI COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18604 de fecha 24 de septiembre de 2024	02 de octubre de 2024
JUCA690414BL3	JUAREZ CASAS ARACELI	500-05-2024-18437 de fecha 03 de septiembre de 2024	10 de septiembre de 2024
PCO220225V49	PLANETRA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18605 de fecha 24 de septiembre de 2024	27 de septiembre de 2024
PRO150413RA6	PROCONIC, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18389 de fecha 14 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
QSC090629IRA	QUIMILABTEC, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18606 de fecha 24 de septiembre de 2024	26 de septiembre de 2024
RCO1305283J2	RTGJ COMERCIALIZADORA DEL ORIENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18607 de fecha 24 de septiembre de 2024	25 de septiembre de 2024
RIN1704077W3	RINCOMCWOL, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18375 de fecha 14 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
RUPM6604073A5	RUIZ PONCE MARCELINO	500-05-2024-18603 de fecha 24 de septiembre de 2024	02 de octubre de 2024
SAT170629329	SERVICIOS Y ASESORIAS TISMIC, S.A. DE C.V.	500-72-07-01-02-2024-13295 de fecha 26 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
SFY151117IZ8	SERVICIOS FYMEZ, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18390 de fecha 14 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
SGA1602033C2	SERVICIOS GALATON, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18391 de fecha 15 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
SIW190709UVA	SOCTEMS INTELIGENCIA WRA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2024-18602 de fecha 24 de septiembre de 2024	25 de septiembre de 2024
SMA2002048G3	SUMINISTROS MEDICOS ABSR, S.A DE C.V.	500-05-2024-18438 de fecha 03 de septiembre de 2024	04 de septiembre de 2024
SSK1404048A1	SERVICIOS Y SUMINISTROS KAABA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18439 de fecha 03 de septiembre de 2024	05 de septiembre de 2024
TDD1303075F5	TAVEDA DESARROLLADORA DE SOLUCIONES Y COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	500-72-07-01-02-2024-13293 de fecha 26 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
TEM1511177Y7	TEXTILES EMIRATES, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18392 de fecha 15 de agosto de 2024	02 de septiembre de 2024
TMS160218NV5	TEXTILES Y MANUFACTURAS SHALON, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18393 de fecha 16 de agosto de 2024	03 de septiembre de 2024
TSI151117871	TELAS SIKARTEX, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18394 de fecha 16 de agosto de 2024	03 de septiembre de 2024
VAO1502261P0	20 & ONE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18601 de fecha 24 de septiembre de 2024	02 de octubre de 2024

## Oficio 500-05-2024-25914 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 24 de enero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2024-25914 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación”, de fecha 27 de noviembre de 2024.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difunde su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

## Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ADC160411AD2	ALGIZ DESARROLLOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-74-05-04-02-2024-1862 de fecha 02 de septiembre de 2024	09 de septiembre de 2024
ASL200723P24	ASESORIA Y SERVICIOS LERVIZA, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2024-57695 de fecha 27 de septiembre de 2024	04 de octubre de 2024
BOL200401DY1	BAU Y OLIO, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18553 de fecha 13 de septiembre de 2024	23 de septiembre de 2024
CCO071022PW0	CORPORATIVO COAISE, S.A. DE C.V.	500-27-00-09-02-2021-1954 de fecha 19 de febrero de 2021	22 de febrero de 2021
DMO200617ML7	DISTRIBUIDORA MEDICA ONCOPHARMAX, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18671 de fecha 04 de octubre de 2024	11 de octubre
LNG200520FK9	LINYSUB NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18552 de fecha 12 de septiembre de 2024	20 de septiembre de 2024
RSC191218Q78	ROMANUTII SORRENTINO CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2024-18512 de fecha 06 de septiembre de 2024	13 de septiembre de 2024
YOZ130826MZ4	YOZTEC, S.A. DE C.V.	500-72-07-01-02-2024-13384 de fecha 19 de septiembre de 2024	26 de septiembre de 2024